

Eje 2 - Sostener y transformar: herencias y futuros en fricción

Presentación oral

LA COSTA Y LA RAMBLA COMO BIENES PÚBLICOS – EL CASO DEL PREDIO MAUÁ EN LA RAMBLA SUR DE MONTEVIDEO - OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

*Gustavo Olveyra¹, Álvaro Echaider²,
Laura Alemán³ y Martha Spinoglio⁴.*

1. Arquitecto, Magíster en Manejo Costero Integrado (UDELAR). Presentador.
2. Rematador (UTU), especializado en gestión urbana (Universidad de Barcelona).
3. Doctora en Arquitectura, Arquitecta (UDELAR), Profesora Titular UDELAR.
4. Arquitecta (UDELAR).

8 de octubre de 2023.

Resumen

Este trabajo presenta el caso del predio Mauá, un conjunto de padrones urbanos y edificios industriales de propiedad pública con valor patrimonial y paisajístico, ubicados en un punto singular de la rambla Sur de Montevideo. Abandonado desde hace décadas, este enclave ha sido objeto de iniciativas privadas que incluían su privatización o concesión a largo plazo para usos comerciales e inmobiliarios. La Asamblea Permanente Por la Rambla Sur (PRS) se posicionó contra estas iniciativas y logró desactivarlas. Frustrados y detenidos estos procesos, PRS presentó diversas propuestas para destinar el predio Mauá a usos públicos. Estas propuestas no han sido tomadas por las instituciones.

A la luz de su experiencia como integrantes de PRS,¹ y desde sus saberes profesionales, los autores proponen aquí realizar un intercambio en torno a algunas interrogantes: los usos adecuados para la costa urbana de Montevideo y para estos terrenos en particular; las estrategias posibles de intervención en casos como este, que involucran inversiones muy cuantiosas; los caminos que pueden abrirse cuando los responsables de los bienes patrimoniales no se hacen cargo de su conservación y cuidado; y los posibles aportes de la participación ciudadana en estos procesos.

Palabras clave: espacios públicos para todas las personas, uso público e inclusivo de la costa, puesta en valor del patrimonio tangible e intangible, propuestas desde la sociedad civil, participación ciudadana en defensa de los bienes comunes, predio Mauá, Rambla Sur, Montevideo.

¹ Aclaración: las personas que han elaborado este texto integran la Asamblea Permanente Por la Rambla Sur, pero lo presentan a título personal.

Introducción

El predio Mauá es un espacio ubicado en la rambla Sur de Montevideo, declarado Monumento Histórico Nacional y Bien de Interés Departamental², al igual que la rambla. En él se desarrollaron las actividades de la ex Compañía del Gas y perviven valiosos edificios testigos de esa actividad, como Las Carboneras y el Edificio del Reloj. Compuesto por algunos de los muy pocos padrones urbanos situados entre la rambla y el Río de la Plata, ocupa unas 2,5 hectáreas en el borde costero de la ciudad. Incluye un espacio libre de construcciones y tiene un importante diferencial de altura respecto al nivel de la rambla. Por todo ello constituye un punto singular, de gran valor paisajístico y patrimonial.

Cerrado al uso público hace décadas, abandonado y sin mantenimiento, es objeto de competencias superpuestas entre distintos organismos públicos que no han sabido confluir para dotarlo de un uso socialmente productivo. El propietario del bien es el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que -junto a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura- ha faltado a las obligaciones que la ley le impone³. Por su parte, la Intendencia de Montevideo y el Municipio B son responsables de hacer cumplir esas obligaciones.

La rambla de Montevideo es el espacio público por excelencia de la ciudad. Una infraestructura identitaria, designada Monumento Histórico Nacional⁴ y propuesta a la lista indicativa del Patrimonio de la Humanidad en 2010⁵. En este sector de la ciudad, conforma el frente costero de los barrios Sur, Palermo y Cordón, que son el corazón del espacio sociocultural del candombe, Patrimonio Cultural Inmaterial⁶.

La Asamblea Permanente Por la Rambla Sur (PRS) es un ámbito de participación ciudadana que desde 2018 se ha opuesto a la venta del predio Mauá y ha impulsado su apertura al uso público, su recuperación y su integración al paseo de la rambla Sur. Ha logrado frenar la iniciativa de enajenarlo o darlo en concesión para la instalación de una terminal fluvial y otros programas que hubieran cercenado el uso público de la costa e impactado muy negativamente en las dinámicas urbanas, territoriales, ambientales, socioeconómicas y culturales.

Propuesta

A la luz de nuestra experiencia como integrantes de PRS, y desde nuestros diversos saberes profesionales, pretendemos reflexionar sobre cuatro aspectos que se superponen en la consideración de la suerte de este predio, que entendemos pueden ser de valor más general:

1. ¿Cuáles son los usos adecuados para la costa urbana de Montevideo, y en particular para ese predio de excepcional valor paisajístico y patrimonial?

² MHN 1941/975 y BID por Decreto Departamental N°26864

³ Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, y Ley 14040 Creación de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

⁴ Resolución PE 584/986. Declara Monumento Histórico Nacional la zona costera de Montevideo, desde la escollera Sarandí hasta el límite con el Departamento de Canelones, y desde el Río de la Plata hasta Rambla Costanera, incluyéndose sus dos aceras y los espacios públicos adyacentes a la misma.

⁵ <https://whc.unesco.org/en/tentativelists/5594/>.

⁶ UNESCO Intangible Cultural Heritage. Decision of the Intergovernmental Committee: 4.COM 13.74.

2. ¿Cuál es la estrategia de intervención más adecuada para lograr la recuperación de bienes que podríamos caracterizar como “elefantes patrimoniales abandonados”, que por sus dimensiones y características exigen montos de inversión muy importantes, usualmente no disponibles de manera inmediata?
3. ¿Qué hacer con los bienes patrimoniales cuando los responsables de su cuidado – y especialmente sus responsables públicos – no se hacen cargo?
4. ¿Qué aporta y puede aportar la participación ciudadana para enfrentar estos tres desafíos?

Sostener y transformar hoy

La ciudad es permanencia y cambio. En el hacer ciudad juegan intereses de múltiples actores, que podríamos simplificar en actores del mercado, del Estado y de la sociedad civil. Sus acciones producen resultados diferentes, tienen motivaciones y visiones distintas, y en sus interacciones generan signos que suman, integran, dividen y restan.

La Asamblea Permanente Por la Rambla Sur (PRS) ha construido un consenso en torno a unos criterios, presididos por una reafirmación de la cualidad democrática de la Rambla de Montevideo, que, a nuestro entender, deberían guiar las intervenciones urbanas sobre el predio Mauá:

- Garantizar en toda su extensión el acceso, la libre circulación, el disfrute y el uso públicos, sin apropiaciones para usos privados.
- Garantizar la inclusión social, intergeneracional y de género que caracterizan a nuestra Rambla.
- Ser sostenible, y no impactar negativamente sobre el ambiente.
- Tener vocación costera, y respetar las normativas de ordenamiento territorial vigentes para el área.
- Preservar el paisaje y la visión del horizonte ribereño, respetando la identidad costera de Montevideo.

En estos cinco años, en interacción con otros actores, PRS ha logrado instalar la cuestión sobre los usos del predio Mauá, y frenar la idea de venderlos o darlos en concesión para una terminal fluvial y otros programas que hubieran limitado el uso público de la costa, y hubieran expandido las lógicas portuarias hacia afuera de la bahía, en detrimento de la rambla Sur. La ejecución de estas propuestas hubiera impactado muy negativamente sobre las dinámicas urbanas, territoriales, ambientales, socioeconómicas y culturales, y hubiera afectado especialmente al espacio sociocultural del candombe, Patrimonio Cultural Inmaterial.

Hoy PRS enfrenta el desafío de promover la ejecución de proyectos que cuiden todos esos aspectos reseñados, y ha diseñado una estrategia factible, que tiene el potencial de abrir caminos para la puesta en valor del predio Mauá. Para su concreción deben superarse la inacción y la pasividad del propietario del bien y de los otros responsables públicos de su uso y conservación. También deben movilizarse recursos creativos y materiales, y deben construirse consensos más amplios. Eso motiva la reflexión que proponemos presentar en este Congreso.

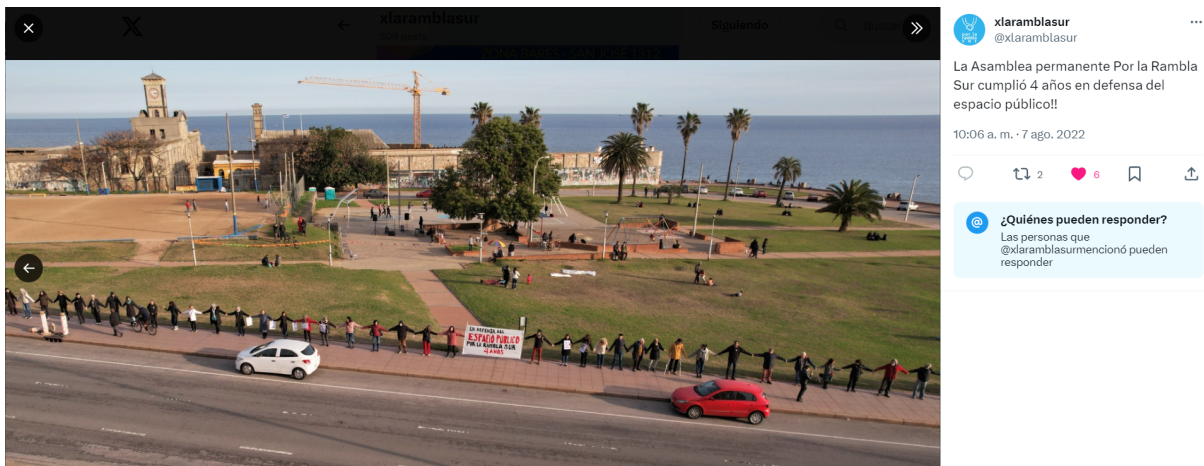
ANEXO: Materiales de difusión de PRS

A continuación, se presentan imágenes de materiales de difusión y enlaces a las redes sociales de la Asamblea Permanente Por la Rambla Sur, cuya experiencia motiva nuestra propuesta de reflexión.

<https://www.facebook.com/groups/979286022252143/>

<https://www.instagram.com/porlaramblasur/>

<https://x.com/xlaramblasur?t=nNe5Yi2bzqlAfS7rLNFilw&s=09>



Cadena humana en defensa de los predios Mauá, 2022.



Criterios fundamentales para un programa aplicable en el «predio Mauá», en la visión de la Asamblea Permanente Por la Rambla Sur:

- Garantiza en toda su extensión la libre circulación y el acceso público a la costa, sin apropiaciones para usos privados.
- Garantiza la inclusión social y de género, la accesibilidad y la disponibilidad plurigeneracional.
- Es sostenible y no impacta sobre el medio ambiente.
- Tiene vocación costera y es compatible con los usos y actividades previstos en las distintas normativas de ordenamiento territorial para el área.
- Preserva el paisaje y el disfrute del horizonte marítimo.
- Favorece la afirmación de la identidad costera de Montevideo.

LEY N° 18.308

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Marco regulador general

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTÍCULO 5 (PRINCIPIOS RECTORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL)

Son principios rectores del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible:

- a) La adopción de las decisiones y las actuaciones sobre el territorio a través de la planificación ambientalmente sustentable, con equidad social y cohesión territorial.
- b) La coordinación y cooperación entre sí, sin perjuicio de las competencias atribuidas a cada una, de las entidades públicas que intervienen en los procesos de ordenamiento del territorio y el fomento de la concertación entre el sector público, el privado y el social.
- c) La descentralización de la actividad de ordenamiento territorial y la promoción del desarrollo local y regional, poniendo en valor los recursos naturales, construidos y sociales presentes en el territorio.
- d) La promoción de la participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial.
- e) La distribución equitativa de las cargas y beneficios del proceso urbanizador entre los actores públicos y privados.
- f) La recuperación de los mayores valores inmobiliarios generados por el ordenamiento del territorio.
- g) La conciliación del desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad social, con objetivos de desarrollo integral, sostenible y cohesionado del territorio, compatibilizando una equilibrada distribución espacial de los usos y actividades y el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y servicios existentes.
- h) El desarrollo de objetivos estratégicos y de contenido social y económico solidarios, que resulten compatibles con la conservación de los recursos naturales y el patrimonio cultural y la protección de los espacios de interés productivo rural.
- i) La creación de condiciones para el acceso igualitario de todos los habitantes a una calidad de vida digna, garantizando la accesibilidad a equipamientos y a los servicios públicos necesarios, así como el acceso equitativo a un hábitat adecuado.
- j) La tutela y valorización del patrimonio cultural, constituido por el conjunto de bienes en el territorio a los que se atribuyen valores de interés ambiental, científico, educativo, histórico, arqueológico, arquitectónico o turístico, referidos al medio natural y la diversidad biológica, unidades de paisaje, conjuntos urbanos y monumentos.
- k) La prevención de los conflictos con incidencia territorial.
- l) El carácter público de la información territorial producida por las instituciones del Estado.

Difusión de criterios fundamentales PRS para actuar en los predios Mauá, y fundamentos para su defensa. Material de difusión (2018).



***¿Te animás a soñar
con un parque
en la vieja Compañía del Gas?
¡Abramos el Mauá!***



Folleto de difusión de una estrategia factible para recuperar los predios Mauá. Material de difusión (2023), pág. 1

Asamblea Permanente Por la Rambla Sur

es un colectivo orientado hacia la **protección del espacio público como escenario de desarrollo comunitario**. Su condición de portavoz de un conjunto de inquietudes precipitó en 2018 a partir de las acciones en defensa de la condición pública y patrimonial del llamado Predio Mauá puestas en marcha y apoyadas por muchos ciudadanos, con el ánimo de salvaguardar esa área de propiedad estatal para goce y disfrute de toda la población, ante una amenaza de entrega con destino a un operador privado, a partir de una iniciativa parlamentaria.

Meses de movilizaciones y controversias públicas, pronunciamientos de muy diversos ciudadanos, instituciones, especialistas, organizaciones sociales y figuras políticas en contra de la pérdida de un bien patrimonial destacado condujeron a que el proyecto de ley se descartase.

A partir de ese reconocimiento de expectativas ciudadanas, el colectivo PRS ha solicitado con reiteración desde 2018 a las autoridades una apertura del Predio para el paseo público, que afirme su carácter de espacio común. También ha facilitado y encauzado la formulación de propuestas de programa de desarrollo orientadas por un conjunto de criterios básicos, presididos por una afirmación de la cualidad democrática de la Rambla de Montevideo:

- ▶ Que garantice en toda su extensión el acceso, la libre circulación, el disfrute y el uso públicos, sin apropiaciones para usos privados.
- ▶ Que garantice la inclusión social, intergeneracional, de género y la accesibilidad que caracterizan a nuestra Rambla.
- ▶ Que respete las normativas de ordenamiento territorial vigentes para el área.
- ▶ Que preserve el paisaje y la visión del horizonte ribereño, respetando la identidad costera de Montevideo.

Cinco años de propuestas, deliberaciones, entrevistas con actores públicos y privados, movilizaciones y enriquecimiento del imaginario sobre la importancia del espacio público nos encontramos aún en pie con la vocación de incorporar el Mauá al acervo de los bienes comunes del país y de convocar a quienes aspiran al disfrute colectivo de la Rambla a acercarse, a abrir el Mauá y a compartir un espacio que será sin dudas valorizado un día como todo lo más querido de la ciudad capital. ♦

Un proyecto posible

Montevideo dispone de un **bien común** que nos enorgullece: la **Rambla costera** que nos abre el horizonte marino y es disfrutada continuamente como el principal espacio público de la ciudad. Al sur de una Rambla extendida decenas de kilómetros, disponemos de muy pocos enclaves para desarrollar ese espacio público. Uno de ellos es el llamado **Predio Mauá**, lugar céntrico y privilegiado por lo paisajístico, lo patrimonial y su continuidad sobre la Rambla.



Ese predio está deshabitado hace un cuarto de siglo y en los últimos quince años fue objeto de proyectos de índole diversa no concretados por variados motivos. En definitiva, es un espacio patrimonial abandonado por los responsables de su dominio y custodia: los gobiernos, el estado.

Para el colectivo Por la Rambla Sur, **no tiene justificación que el predio no sea habilitado de manera permanente para el disfrute de los habitantes**, integrado en el espacio público que lo rodea, hasta tanto se formulen para el lugar un destino de uso y un programa específicos.

Los intercambios con autoridades del Ministerio de Industria (MIEM), actual propietario del predio, del Ministerio de Transporte (MTO), de la Intendencia de Montevideo (IM), del Municipio B y de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación han sido concluyentes sobre que ese predio no puede continuar en desuso como lo está.

Dado que es de recibo la propuesta de convertirlo en un parque público integrado a la Rambla Sur y resulta razonable ejecutar ese plan en etapas, estas instituciones se dicen favorables a destinar recursos dentro de sus posibilidades para convertir el sueño en realidad.

Hemos solicitado a la **Defensoría de las Vecinas y los Vecinos de Montevideo** que nos ayude a generar el ámbito de encuentro entre instituciones para sumar fuerzas y llevar un proyecto adelante. En eso estamos y para llevarlo adelante te convocamos.

Uno, dos y tres... ¡el Parque Maúa que vos querés!

Tenemos una propuesta para recuperar el **espacio Mauá**. Simple y eficaz.

Asamblea Permanente por la Rambla Sur propone no esperar operaciones milagrosas que demandan centenares de millones de dólares y recuperar el espacio para el uso público, creando un parque e integrándolo al paseo de la Rambla Sur, en tres etapas.



Etapas 1: ¡Ya! Actuar sobre **el espacio verde**: cortar el pasto, limpiar, cuidar algunos detalles y empezar a usar. ¡Es ahora!

Etapas 2: A corto plazo. Actuar sobre **los edificios patrimoniales**, consolidando sus estructuras e impermeabilizando los techos, si esto fuera necesario, para que no se sigan deteriorando más.

Etapas 3: A mediano/largo plazo. Actuar sobre toda **el área patrimonial**, impulsando los programas de actuación definitivos que terminen de integrar al uso público y a la Rambla todas las partes del conjunto.

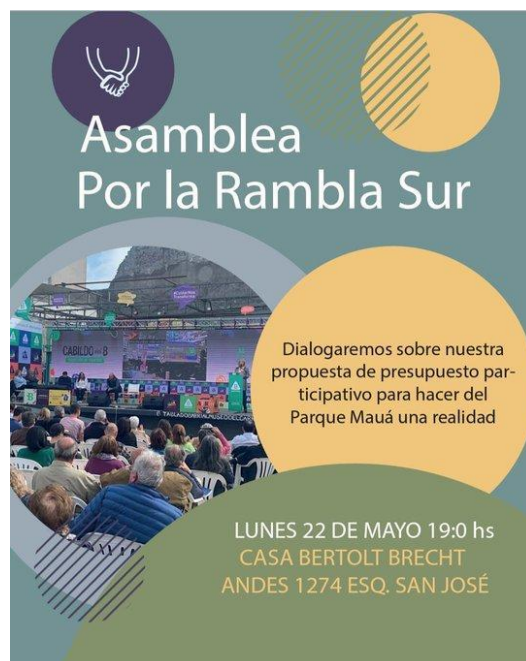
Un camino de mil kilómetros empieza por un primer paso. ¡Demos el primer paso ya! Tres etapas, tres zonas, tres momentos, con esfuerzos económicos medidos, incrementales y agregados.

Una estrategia de progresión permitirá sumar esfuerzos y recursos de todos los organismos responsables y la sociedad civil organizada.

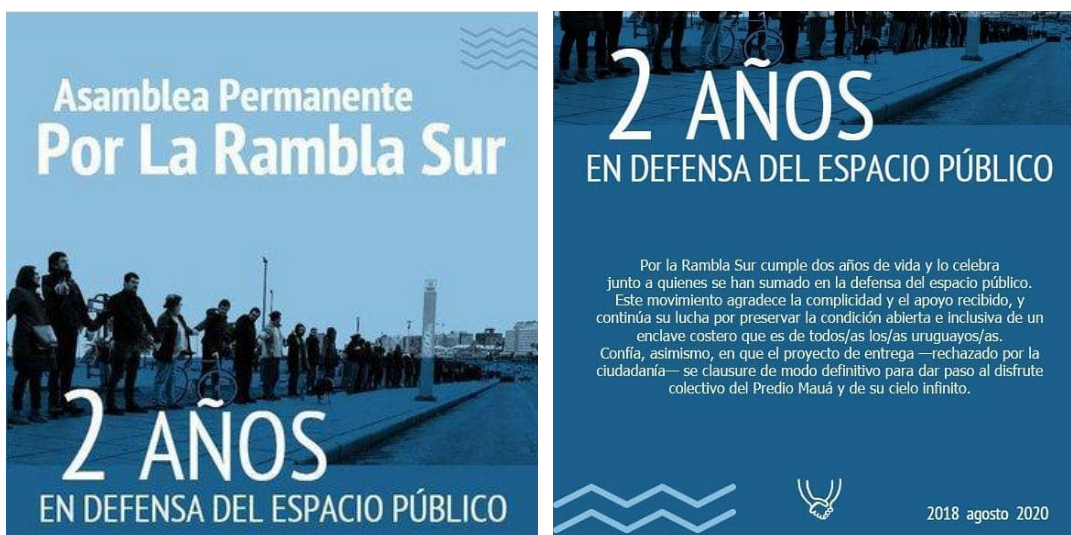
¡Sumate al Abre Mauá!



Material de difusión de evento por los cinco años de PRS, 2023.



Convocatoria a una asamblea en 2023.



Material de difusión, 2020.

Montevideo, 17 de setiembre de 2019

A la opinión pública en general:

La Asamblea Permanente **Por la Rambla Sur** celebra el interés suscitado por el "Concurso de Ideas Arquitectónicas y Urbanísticas" convocado a instancias del Ministerio de Industria, Energía y Minería para el Predio Mauá, iniciativa que ha logrado atraer un apreciable número de propuestas.

Asimismo, confía en que el fallo de la contienda consagre el **carácter público** de este enclave urbano y reafirme su **condición incluyente** —en términos de clase social, género, raza y cualquier otro criterio—, así como su **valor paisajístico**, su **calidad ambiental** y su **vocación costera**.

Estas premisas han marcado el pensamiento y la acción de este colectivo y lo han guiado en la férrea defensa de este espacio, cuya belleza y disfrute deben ser patrimonio de todo/as lo/as uruguayo/as.



Comunicado a la opinión pública, 2019.



Convocatoria a una asamblea, 2019.



xlramblasur @xlramblasur · 11 dic. 2018

Asamblea Por la Rambla Sur. Viernes 19:30 hs Casa Bertolt Brecht.
La Rambla, un proyecto colectivo.



Convocatoria a una asamblea en 2018.



Convocatoria a una actividad participativa para pensar la rambla como un proyecto colectivo. 2018



Publicación en Twitter, agosto de 2018.

ANEXO: Diapositivas de apoyo a la presentación oral

Eje 2 - Sostener y transformar: herencias y futuros en fricción

La costa y la rambla como bienes públicos
El caso del predio Mauá en la Rambla Sur de Montevideo
Oportunidades y desafíos

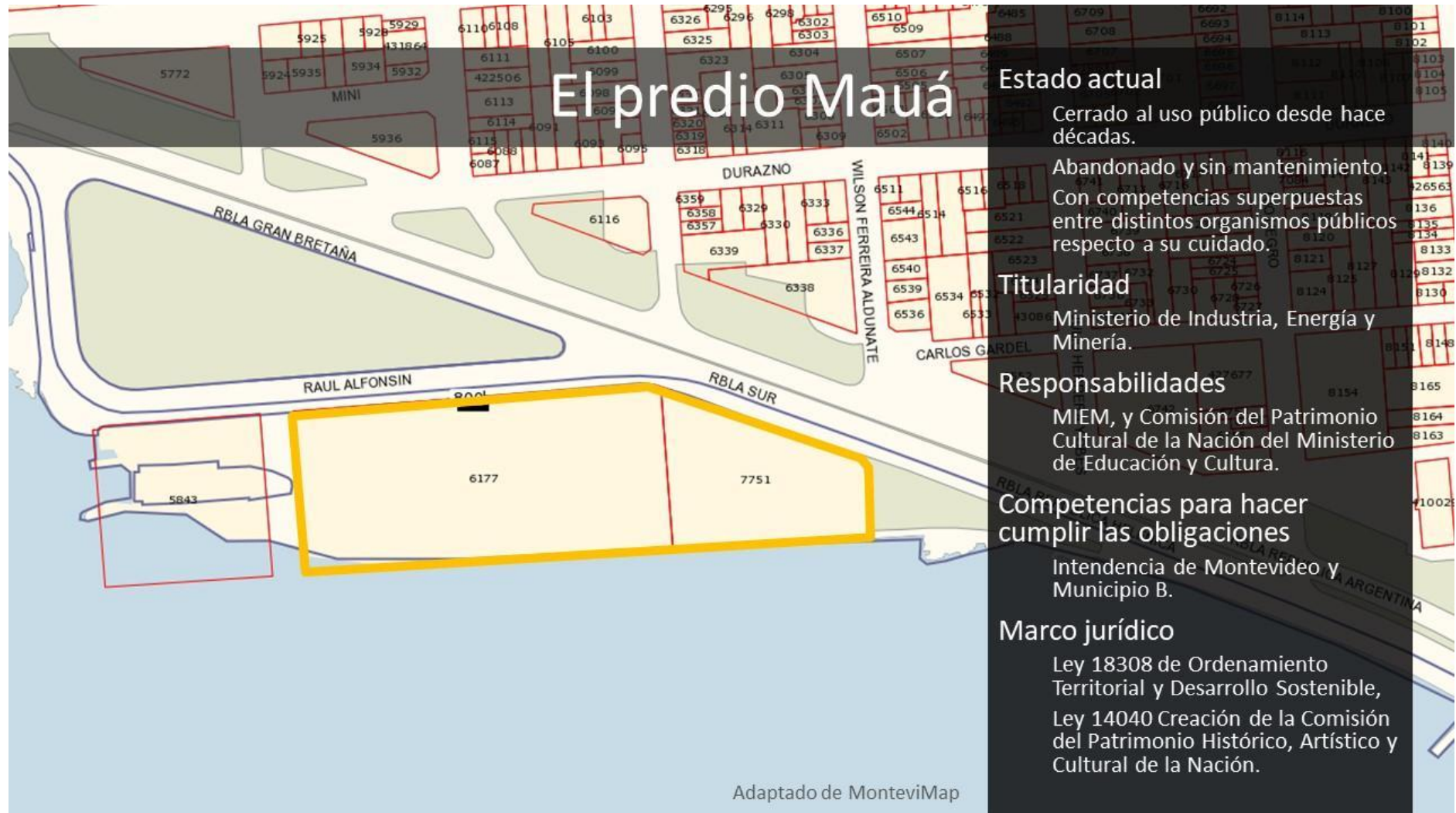
Gustavo Olveyra¹, Álvaro Echáider², Laura Alemán³ y Martha Spinoglio⁴.

1. Arquitecto, Magíster en Manejo Costero Integrado (UDELAR). Presentador. 2. Rematador (UTU), especializado en gestión urbana (Universidad de Barcelona). 3. Doctora en Arquitectura, Arquitecta (UDELAR), Profesora Titular UDELAR. 4. Arquitecta (UDELAR).

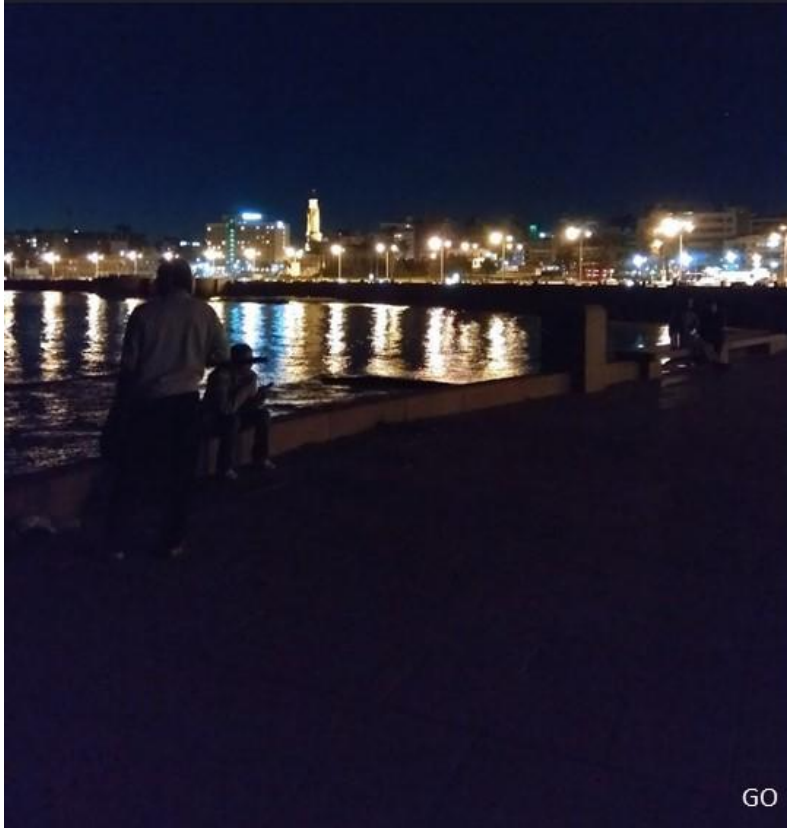
Josema@ciganda.com
Agosto 2022

8 de octubre de 2023.





La rambla costera de Montevideo



Espacio público por excelencia de la ciudad, e infraestructura identitaria, “... es de gran importancia para todos sus ciudadanos, como espacio democrático de disfrute y convivencia, además de su relevancia turística, logística y productiva”

(Evaluación Preliminar de Resiliencia de Montevideo, 2017).

“Su valor simbólico como representación de la ciudad y como rasgo singular de la identidad de nuestra ciudad, es muy significativo”.

(Postulación a la Lista del Patrimonio Mundial, 2010).

“... La Rambla es un amplio mirador que permite no solamente vistas excepcionales sobre el Río de la Plata, sino también disfrutar de las vistas panorámicas que ella misma genera, gracias a las sinuosidades y ondulaciones de la costa”.

(Postulación a la Lista del Patrimonio Mundial, 2010).

GO

La rambla costera de Montevideo

- Monumento Histórico Nacional desde 1986. Integra la Lista Tentativa de Uruguay para el Patrimonio de la Humanidad desde 2010
- La Rambla Sur conforma el frente costero de los barrios Sur, Palermo y Cordón, que son el corazón del espacio sociocultural del candombe, Patrimonio Cultural Inmaterial desde 2009.

Data SIO, NOAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO
Image © 2023 TerraMetrics
Image © 2023 Airbus

Google E

Fechas de imágenes: 4/7/2023 34°50'54.50" S - 56°04'10.58" O elevación: 0 m alt. ojo: 22.0

1. La cuestión de los usos de los predios Mauá

Asamblea Permanente Por la Rambla Sur (PRS) - Ámbito de participación ciudadana

Desde 2018 trabaja en defensa de

- la no venta del predio Mauá,
- su apertura al uso público,
- su recuperación y su integración al paseo de la rambla Sur.

ASAMBLEA
Por la Rambla Sur

jueves 16 de julio
19 hs.

Plataforma ZOOM
ID de reunión: 911 6099 5979 Contraseña: 184825
Será necesario ingresar con cámara encendida

Aclaración: Si bien las personas que elaboramos y estamos presentando este texto integramos la Asamblea Permanente Por la Rambla Sur, lo hacemos a título personal.



Criterios fundamentales para un programa aplicable en el «predio Mauá», en la visión de la Asamblea Permanente Por la Rambla Sur:

- Garantiza en toda su extensión la libre circulación y el acceso público a la costa, sin apropiaciones para usos privados.
- Garantiza la inclusión social y de género, la accesibilidad y la disponibilidad plurigeneracional.
- Es sostenible y no impacta sobre el medio ambiente.
- Tiene vocación costera y es compatible con los usos y actividades previstos en las distintas normativas de ordenamiento territorial para el área.
- Preserva el paisaje y el disfrute del horizonte marítimo.
- Favorece la afirmación de la identidad costera de Montevideo.



2. Estrategia de intervención - PRS propone



Estrategia 1 – 2 - 3

- Hoy: *inversión inicial modesta, crear un parque en el espacio verde hoy baldío.*
- A corto plazo: *consolidar y proteger las edificaciones, detener su deterioro.*
- A mediano y largo plazo: *impulsar los programas de actuación definitivos que terminen de integrar al uso público y a la rambla todas las partes del conjunto.*

3. Qué hacer cuando los responsables no se hacen cargo

Buscando “la vuelta”



Josema@ciganda.com
Agosto 2022

2023: PRS elaboró una propuesta para crear un parque, a través del Presupuesto Participativo.

Se reunió con MTOP, MIEM, CPCN MEC, para pedir el aval para presentar la propuesta.

También se reunió con la IM, el Municipio B, y la Defensoría de Vecinas y Vecinos de Montevideo (actores claves por sus competencias y capacidades).

Todos los actores admitieron que la propuesta en tres etapas es viable y razonable. Pero no se obtuvo el aval.

3. Qué hacer cuando los responsables no se hacen cargo

Buscando “la vuelta”



Hoy se está faltando al deber de usar, de conservar, y de proteger el patrimonio, establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

También se impide la materialización inmediata de un uso público posible y de avance progresivo que beneficiaría a la ciudad, a sus habitantes y a sus visitantes.

4. Qué aporta y puede aportar la participación ciudadana



Josema@ciganda.com
Agosto 2022

Frente a los desafíos planteados:

- Encontrar los usos adecuados,
- diseñar una estrategia factible, y
- superar la inacción de las instituciones a cargo del bien

La participación ciudadana:

Enriquece la discusión

Construye el aval de la comunidad

Habilita oportunidades para la protección y el disfrute del patrimonio natural y cultural costero

Contribuye a garantizar su conservación y su resguardo para las generaciones futuras.

Contribuye a hacer ciudad para la gente.

Nuestra propuesta de discusión



A partir de nuestra experiencia, proponemos reflexionar sobre 4 aspectos superpuestos que entendemos que pueden tener un valor más general:

1. ¿Cuáles son los usos adecuados para la costa urbana de Montevideo, y en particular para ese predio de excepcional valor paisajístico y patrimonial?
2. ¿Cuál es la estrategia de intervención más adecuada para lograr la recuperación de bienes que podríamos caracterizar como “elefantes patrimoniales abandonados”, que por sus dimensiones y características exigen montos de inversión muy importantes, usualmente no disponibles de manera inmediata?
3. ¿Qué hacer con los bienes patrimoniales cuando los responsables de su cuidado – y especialmente sus responsables públicos – no se hacen cargo?
4. ¿Qué aporta y puede aportar la participación ciudadana para enfrentar estos tres desafíos?